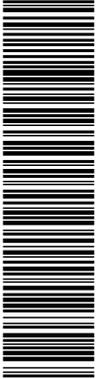


DOCUMENTO DA-Notificación: ORDEN DIA PLENO ORDINARIO 29-7-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PJGU2-3108Z-KTRT8 Fecha de emisión: 22 de Julio de 2021 a las 14:38:25 Página 1 de 3	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Revisado 22/07/2021 14:11 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/07/2021 14:27
	ESTADO FIRMADO 22/07/2021 14:27



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Por la presente convoco a Vd. a la sesión **ordinaria** del Pleno de la Corporación Municipal que tendrá lugar el día **29 de julio de 2021**, a las **10:00 horas** de forma **telemática** al amparo de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, apartado introducido por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, Disposición Final Segunda, con arreglo al Orden del Día que se expresa. En caso de no poder asistir, deberá comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

Dicho nuevo apartado establece:

«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (un tercio del número legal de miembros de la Corporación) se entenderá convocada automáticamente a la misma hora, dos días hábiles después, y si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en los archivos electrónicos de la Secretaría General del Ayuntamiento, todos los expedientes,

DOCUMENTO DA-Notificación: ORDEN DIA PLENO ORDINARIO 29-7-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PJGU2-3108Z-KTRT8 Fecha de emisión: 22 de Julio de 2021 a las 14:38:25 Página 2 de 3	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Revisado 22/07/2021 14:11 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/07/2021 14:27
	ESTADO FIRMADO 22/07/2021 14:27



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate y, en su caso, votación.

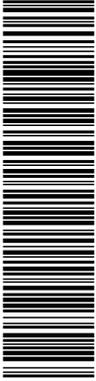
ORDEN DEL DÍA

- 1.(125/21) Aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores (25 de marzo, 8 y 29 de abril de 2021).
- 2.(126/21) Aprobación, si procede, del Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Infancia y Familia para el periodo 2021-2023.
- 3.(127/21) Toma de conocimiento y ejecución de la sentencia 225/21 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 33 de Madrid en el Procedimiento Abreviado nº 143/19, interpuesto por miembro del Cuerpo de la Policía Local, contra el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de enero de 2019, el cual se desestima su solicitud de reclasificación profesional.
- 4.(128/21) Toma de conocimiento y ejecución de la sentencia 251/21 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 31 de Madrid en el Procedimiento Abreviado nº 147/19, interpuesto por miembro del Cuerpo de la Policía Local, contra el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de enero de 2019, el cual se desestima solicitud de reclasificación profesional
- 5.(129/21) Dar cuenta de la ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2021.
- 6.(130/21) Dar cuenta del informe de estabilidad presupuestaria derivado de la ejecución del primer trimestre de 2021.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85, DE 2 DE ABRIL

- 7.(131/21) Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados del núm. 1551/21 a 2050/21, ambos inclusive.
- 8.(132/21) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 4, 11, 18 y 25 de junio de 2021.

DOCUMENTO DA-Notificación: ORDEN DIA PLENO ORDINARIO 29-7-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PJGU2-3108Z-KTRT8 Fecha de emisión: 22 de Julio de 2021 a las 14:38:25 Página 3 de 3	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Revisado 22/07/2021 14:11 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/07/2021 14:27	ESTADO FIRMADO 22/07/2021 14:27



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

9. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

- 9.1(133/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para la eliminación del lenguaje inclusivo en los documentos de este Ayuntamiento. (4.1.7)
- 9.2(134/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la revitalización turística de Majadahonda. (4.1.7)
- 9.3(135/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos por la transparencia con la publicación efectiva de las agendas institucionales y de trabajo. (4.1.7)
- 9.4(136/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la reapertura del Servicio de Urgencias de Atención Primaria, mejora de los centros de salud y de salud mental. (4.1.7)
- 9.5(137/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la mejora de la calidad del aire. (4.1.7)
- 9.6(138/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para exigir al Gobierno de Cuba el cese de la violencia injustificada contra sus ciudadanos y apoyar una transición pacífica a la Democracia en la que todos los cubanos puedan elegir su futuro en libertad. (4.1.7)
- 9.7(139/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a poner en marcha medidas que eliminen la deuda que las entidades locales habrán contraído con el Estado, de manera automática, por la liquidación negativa de la participación en ingresos del Estado del año 2020. (4.1.7)

10. Mociones de urgencia

11. Ruegos y preguntas

Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz